

118275

118275

PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años,

a favor de Don Carlos Luis CURTET JAQUES, de nacionalidad suiza, residente en Barcelona, Plaza de Tetuán, nº. 10. - - - por "Un procedimiento para la fabricacion de armarios, mostradores, o cualquier otra modalidad de muebles, enfriados interiormente mediante hielo o instalacion frigorifica" (Clase 10ª. Grupo 1º. del Nomenclator).-



MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de introduccion a que se refiere la presente memoria descriptiva esta destinada a garantizar la explotacion exclusiva de un procedimiento para la construccion de armarios, mostradores, escaparates, mesas o cualquier otra modalidad de mue-
5. ble, enfriados interiormente mediante hielo o mediante instalaciones frigorificas.

El procedimiento de fabricacion de que se trata se conoce y practica de una manera especial en los Estados Unidos de America del Norte y como el recurrente va a establecerlo en nuestro
10. pais es por lo que solicita la patente a que esta description se refiere.

La esencialidad del procedi iento de que se habla consiste en fabricar los referidos armarios, mostradores o mueble de que se trate de plancha metalica, totalmente en lo que constituye su

15. envolvente o cuerpo exterior y facultativamente las demas partes que los integran.

Sin apartarse de la característica esencial del procedimiento de que se trata y que se acaba de consignar, la realizacion del mismo puede afectar gran variedad de modalidades, tanto en lo referente a su construccion como a su funcionamiento y empleo.

20.

Como ya se ha dicho los muebles de referencia pueden ir enfriados interiormente mediante hielo, es decir ser de tipo nevera o bien por una instalacion frigorifica.



- En el primer caso sera variable, aparte de la forma del mueble en si y de sus dimensiones, cuanto se refiera a su distribucion interior y a la manera como vaya colocado el hielo, que puede serlo en la parte superior o inferior del armario o mueble de que se trate, o a uno o ambos lados del mismo.

30. Tambien puede figurar en dicho armario un serpentín o deposito para refrescar el agua, con una llave de salida por uno de los lados de aquel.

35. Por lo que concretamente se refiere al cajon, jaula o recipiente para el hielo, podra afectar cualquier forma, variando, como se ha dicho en su colocacion. Ademas, podra ser de metal, madera o de un conglomerado cualquiera y en todos los casos ira provisto de un desagüe con su correspondiente llave de obturacion.

En el caso en que el frio se obtenga mediante instalacion frigorifica, esta podra ser a base de compresor o por absorcion.

40. De ser por compresor este sera de cualquier tipo, clase y sistema, accionado por electromotor, motor de explosion, por transmision o en otra forma cualquiera conveniente. De ser accionado por correa esta sera preferentemente de seccion triangular, cuadrada, ovalada o circular, de una pieza, es decir, sin juntura alguna, obrando en consecuencia sobre poleas de canal o de garganta.

45. Tambien podran utilizarse moto-compresores sencillos o dobles, es decir que, por lo que se refiere a este ultimo caso, el eje del

118 275

electromotor se prolonga por cada extremo y acciona directamente un compresor, formando así el referido electromotor y los dos compresores mencionados un solo bloque o conjunto.

50. En cuanto al compresor, sera variable en todos los casos en el tipo empleado, sera de uno o mas cilindros y de caracteristicas convenientes.



En el caso de obtener la refrigeracion deseada por el sistema de absorcion, la instalacion correspondiente y los aparatos que la integren, podran ser variables en su tipo, clase y en el sistema de manantial calorifico que al efecto se utilice. Ademas, podra combinarse una instalacion de la referida clase con un hogar por ejemplo, de una cocina electrica, por gas o, por gasolina.

60. En esta forma de realizacion del procedimiento, en que es factible la fabricacion de pequeños bloques de hielo, estos podran obtenerse en moldes de plancha de hierro galvanizado o de cualquier otro metal; pero de manera especial se utilizaran para ello moldes flexibles por ejemplo de caucho. Estos moldes presentan la ventaja de que dada su flexibilidad permiten un mejor y mas rapido desmoldeo de los bloques de hielo obtenidos en los mismos.

Los armarios, mostradores y muebles en general a que se refiere este procedimiento podran ser como ya se ha dicho variables en sus formas, dimensiones y sistema de construccion. Bajo este ultimo aspecto ya se ha dicho que su envolvente o cuerpo exterior sera totalmente metalico, salvo en aquellas partes en que sea de cristal para que quede visible su interior, como por ejemplo en el caso de los mostradores. Cuando se adopte esta disposicion en una o varias partes del propio mueble, se emplearan

75. los medios que se estimen mas convenientes para asegurar la constante transparencia de los cristales que se empleen, evitando los efectos del vaho debido a la diversidad de temperaturas en-

tre el interior del mueble y el ambiente que lo rodea.

80. Además, el armazon de tales muebles sera de madera o metalico y facultativamente iran provistos de ruedas, bolas o medios analogos que faciliten su desplazamiento.

En cuanto a los tabiques, pisos, estantes, rejas y otros elementos que figuren en la parte interior de estos muebles seran tambien metalicos, pintados, esmaltados, galvanizados o en otra forma cualquiera conveniente de acabado.

85.



Por lo que se refiere a la decoracion de tales muebles sera asimismo variable, yendo pintados al duco, esmaltados o recubiertos por lo que se refiere a sus superficies interiores, de cristal,

90. planchas de metal galvanizado y esmaltados al fuego o tambien recubiertos con un barniz inodoro para evitar que los alimentos alojados en los mismos adquieran mal gusto. Con este ultimo fin se dispondran en los referidos armarios o mostradores, uno o mas cajones de metal, cristal u otro material en los que se alojaran los productos que se deseen conservar, recibiendo la accion frigorifica conveniente a traves de las paredes de la caja o recipiente en que van alojados. Igual disposicion se adaptara para los moldes de fabricar bloques de hielo.
- 95.

- A fin de asegurar un cierre perfecto en la puerta o puertas que comprenda el mueble de que se trate, van todas ellas provistas de un burlete de tipo, clase y sistema variables.
- 100.

- Por ultimo se dispone el mueble de que se trata recubierto con una funda acolchada de quita y pon que sirve como elemento de proteccion contra posibles golpes que perjudicarian el pintado o esmaltado del mismo al ser trasportado de un punto a otro.
- 105.

En los dibujos de las hojas que se acompanan, se representan a titulo puramente ilustrativo y de ejemplo, pero no con caracter limitativo, diversas modalidades de ejecucion del procedimiento de que se habla.

110. En la fig. 1 se dibuja una nevera cuyo deposito de hielo va

establecido en su parte superior 1, que forma al efecto un almacén conveniente.

115. Esta nevera es de un solo cuerpo, al que se tiene acceso por las puertas 2, yendo sustentado sobre patas 3 que podrían ser substituidas por bolas, ruedas u otra disposición analoga conveniente,

En la fig. 2 se representa un armario con instalación frigorífica dibujandose en 4 la puerta que encierra el compartimiento en que va dispuesta la maquinaria; en 5 los estantes de rejilla metálica y en 6 los cajones o moldes para fabricar bloques de hielo.

120. En la fig. 3 se representa uno de los referidos moldes 6 de goma, caucho o material flexible analogo, variable en las dimensiones de los bloques fabricados y en el número de los mismos que cada grupo comprenda.



125. En la fig. 4 se muestra un grupo moto-compresor doble en el que como claramente se representa forma un solo conjunto el motor y los dos compresores que directamente acciona y a este fin el cuerpo 7 de cada compresor sirve a la vez de tapa del motor, a cuyo cuerpo o carcasa 8 van unidos.

130. El dibujo de la fig. 5 representa el caso de un armario frigorífico 9, por absorción, en el que como medio calorífico se utiliza el generado en un fogón o cocina a gas 10.

135. En la fig. 6 se representa uno de los recipientes en que se acondicionan los productos que se han de refrigerar intensamente o conservar y que en esta forma se disponen en el interior de la nevera o armario frigorífico.

En el caso representado el envase 11 va sin tapa, pero podrá ir tapado en una forma conveniente y apropiada.

140. En la fig. 7 se muestra en perspectiva la disposición del burlete de protección 12, en la parte interior de una puerta 13, en tanto que en la fig. 8 se dibuja la manera como aquel se coloca y el dispositivo maquinál 14, que para ello se adopta.

Por último en la fig. 9 se representa la funda de protección

15 de las neveras y armarios de que antes se ha hablado que es de un material cualquiera, acolchado por una o ambas de sus caras.

145. Como ya se ha dicho los dibujos que se acompañan solo son a título de ejemplo, pues en la realización práctica del procedimiento descrito será variable cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad del mismo.

N O T A

R E I V I N D I C A C I O N E S

150.-

Se reivindica como objeto de esta patente:



1º. Procedimiento para la fabricación de armarios, mostradores u otra modalidad de mueble, enfriados interiormente mediante hielo o mediante una instalación frigorífica y caracterizado por el

155. hecho de que su cuerpo o envolvente exterior es totalmente metálico.

2º. Las neveras fabricadas de acuerdo con el procedimiento de la reivindicación anterior en las que el depósito para el hielo ira dispuesto en un punto conveniente de las mismas y provisto de un tubo de desagüe con su llave correspondiente.

160.

3º. Las propias neveras en las que figurara facultativamente un depósito o serpentín para refrescar agua, con una salida hacia el exterior de la nevera.

165.

4º. Los armarios, mostradores o muebles frigoríficos contruidos de acuerdo con el procedimiento detallado en la reivindicación 1, en los que la instalación frigorífica que de los mismos forma parte sea por compresor o por absorción.

170.

5º. Los propios armarios, mostradores o muebles frigoríficos de la reivindicación 4, en los que el compresor empleado, variable en su tipo y características, es movido por transmisión de correa siendo esta fabricada sin unión ni empalme, de sección cuadrada, trapezoidal o redonda y obrando en poleas de canal o garganta, adecuada a la sección de aquella.

175. 6º. Los propios armarios, mostradores o muebles frigoríficos de la reivindicación 4 en que se utiliza un moto-compresor simple o doble es decir que el eje del electromotor se prolonga por uno o ambos extremos y acciona directamente uno o dos compresores, formando un solo grupo, cuerpo o bloque el motor y el compresor o compresores.
180. 7º. Los propios armarios, mostradores o muebles frigoríficos de la reivindicación 4 de funcionamiento por absorción, siendo variable en su tipo clase y sistema la instalación adoptada al efecto utilizándose facultativamente como generador del calor necesario para su funcionamiento, una cocina o fogón de gas, eléctrico, o de gasolina que forme o no parte del propio armario o mueble frigorífico.
185. 8º. Los propios armarios, mostradores o muebles frigoríficos de la reivindicación 4, en los que los moldes para fabricar bloques de hielo podrán ser de caucho u otro material flexible adecuado.
190. 9º. Las propias neveras de la reivindicación 2 y los muebles frigoríficos de la reivindicación 4 y provistos de ruedas, bolas y otros elementos análogos, para facilitar su desplazamiento y traslado.
195. 10º. Las propias neveras de la reivindicación 2 y los muebles de la reivindicación 4 que exteriormente irán pintados al óleo, esmaltados o decorados en otra forma conveniente y por su parte interior esmaltados al fuego o recubiertos con plancha metálica galvanizada, placas de cristal o pintadas sus superficies con un barniz inodoro de clase conveniente.
200. 11º. Las propias neveras de la reivindicación 2 y los muebles de la reivindicación 4, en los que las puertas van provistas de un burlete para asegurar así la perfecta incomunicación entre el interior y el exterior de dichas neveras y muebles.
- 12º. Las propias neveras de la reivindicación 2 y los muebles de la reivindicación 4 en los que el armazón de los mismos puede ser de madera, de hierro o de otro material cualquiera conveniente.
205. 13º. Las propias neveras de la reivindicación 2 y los muebles de la reivindicación 4 en los que van dispuestos unos cajones, recipiente



o depósitos, con o sin tapa, de metal, cristal u otro material para alojar en los mismos productos que se hayan de refrigerar o conservar, cuya refrigeración se llevara a cabo a través de las paredes y fondos de tales recipientes, cajas o envases.

210.

14°. Las propias neveras de la reivindicación 2 y los muebles de la reivindicación 4 en los que los estantes, rejillas, tabiques y cuantos otros elementos vayan alojados en su interior son de hierro, telas metálicas galvanizadas, esmaltadas o pintadas.



215.

15°. Las propias neveras de la reivindicación 2 y los muebles de la reivindicación 4 en los que se dispone una funda de protección de un tejido acolchado por una o ambas caras, para la protección de los mismos contra los golpes que puedan recibir en su manejo o traslado.

220.

16°. Una variante del procedimiento detallado en la reivindicación 1, que consiste en que en una o más caras de la nevera o mueble de que se trate presente una o más ventanas tapadas con cristal, para dejar visible el contenido del mismo, como por ejemplo en los mostradores frigoríficos.

225.

17°. En la variante de la reivindicación 16 el disponer de medios para asegurar la constante transparencia del vidrio o cristal de la ventana o ventanas que presente la nevera o mueble frigorífico de que se trate.

230.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con la esencialidad del objeto de la patente descrita que recaera sobre:

"UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE ARMARIOS, MOSTRADORES O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE MUEBLES, ENFRIADOS INTERIORMENTE MEDIANTE HIELO O INSTALACION FRIGORIFICA"

Consta la presente Memoria descriptiva de nueve paginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y va acompañada de dibu-

118275

235. jos aclarativos en dos hojas.

Barcelona, 14 de Mayo de 1930.-

P: A.

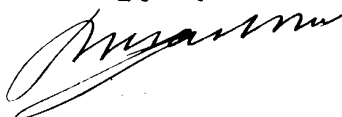
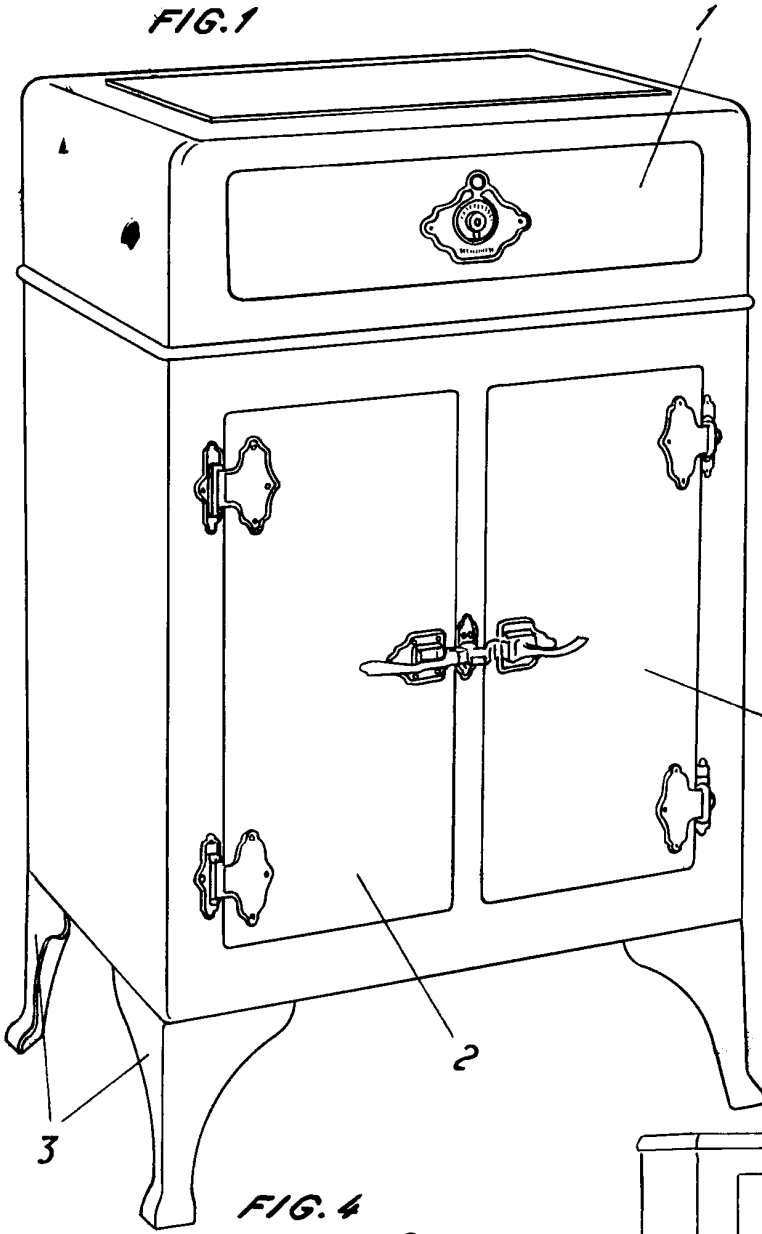


FIG. 1



BARCELONA: 14 MAYO 1930.

P. A.

[Handwritten signature]

FIG. 3

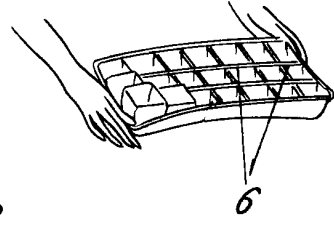


FIG. 2

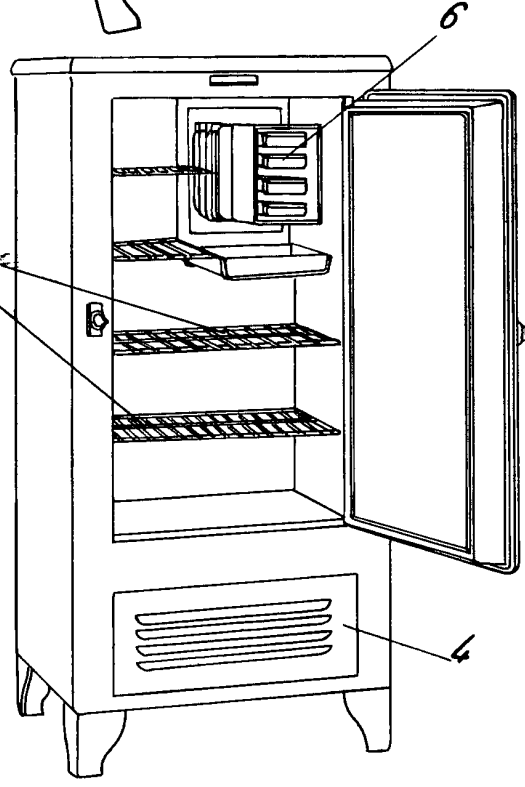
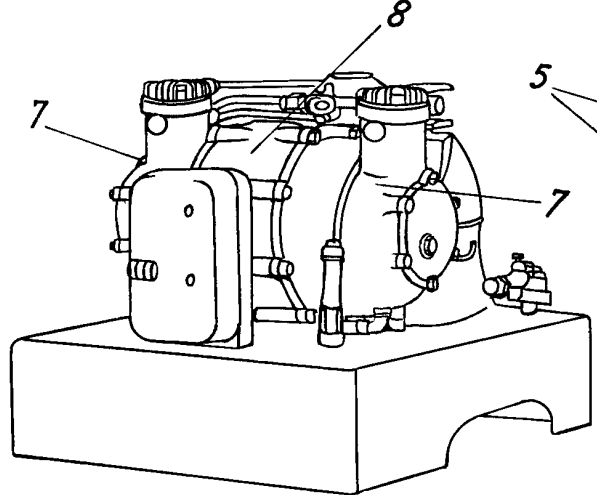


FIG. 4



ESCALA DE 1:10

FIG. 5

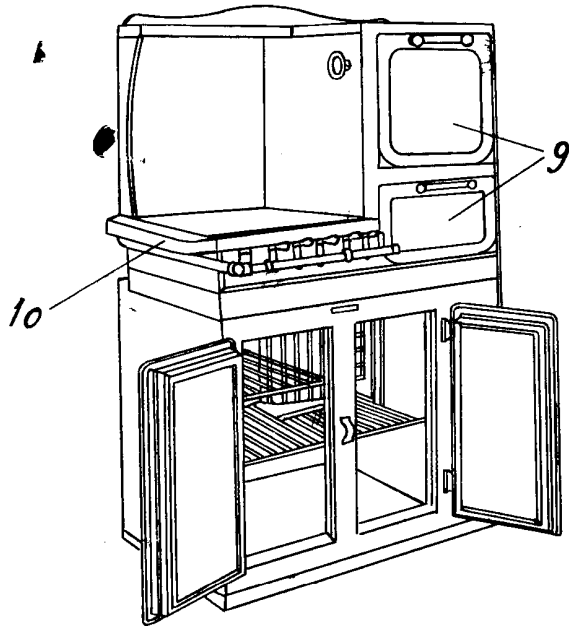


FIG. 6

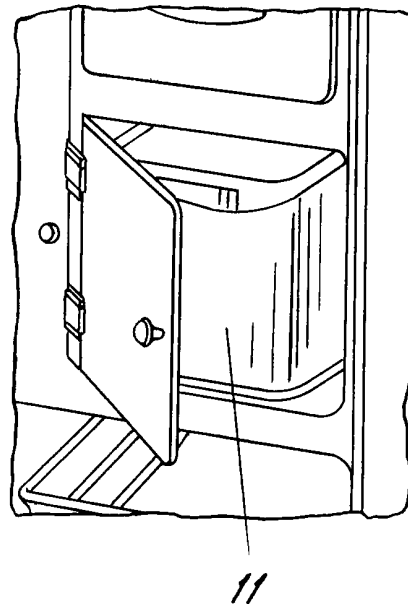


FIG. 7

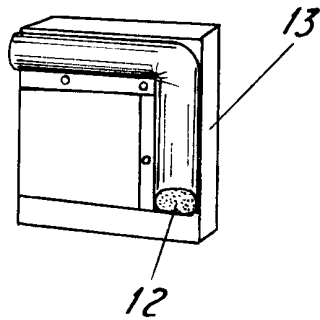


FIG. 8

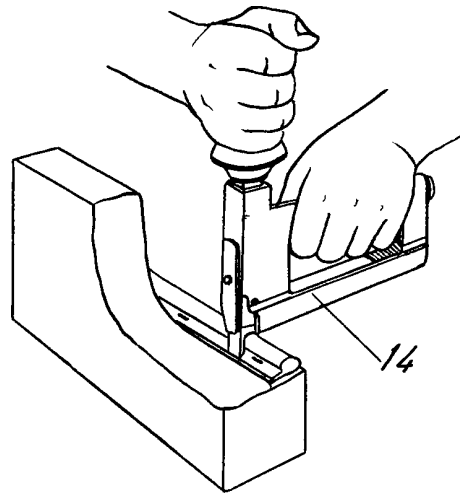


FIG. 9

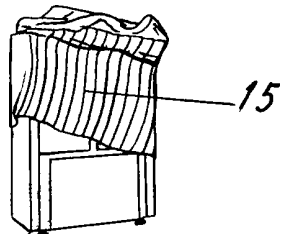


FIG. 5 - 1:20
 ESCALAS: FIG. 6, 7, 8 - 1:5
 FIG. 9 - 1:50

BARCELONA: 14 MAYO DE 1930.

P. A.